

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-3316



Fecha de ingreso:13-10-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-10-2022

Folio:2022-3316

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AFORE INVERCAP S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO #4101 INT 20 COL. LAS GRANJAS -PLAZA SAN AGUSTIN-

Teléfono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2021-7156 DE FECHA 08-10-21 PARA ANUNCIO TIPO
ADOSADO A-9-3

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO DE 1.00 X 5.00 M. EN FACHADA

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-191-076-00020-00-0000

Propietario: DESARROLLADORA DE CENTROS COMERCIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 4101 INT 20 COLONIA LAS GRANJAS -PLAZA SAN AGUSTIN-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **17 DE OCTUBRE DE 2023**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS	2,886.60
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		7,505.16
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 10,391.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.**

Fecha y Hora de Impresión: 13-10-2022 13:58:24

Usuario:

Dirección: null

302c02147ce6e25273522dca519131faaac43183d72d98ec021420f79b7b636cbf364d93b6e03c78bbd99b6951a7